

## PROTOCOLO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DEL NOTARIADO MEXICANO Y LA ASOCIACIÓN DE NOTARIOS DE NUEVA ORLEÁNS (LOUISIANA) Y EL NOTARIADO DE PUERTO RICO Y LA CÁMARA DE NOTARIOS DE QUEBEC

*Protocolo de cooperación intervenido este ---- de mayo de mil novecientos noventa y cuatro (1994)*

Entre ASOCIACIÓN NACIONAL DEL NOTARIADO MEXICANO, asociación profesional con sede principal en la Ciudad de México, Distrito Federal, representado por su presidente, El Lic. Francisco Xavier Arredondo Galván, notario;

Después llamado "*Notariado Mexicano*"

Y The Notaris Association of New Orleans, asociación profesional con sede principal en la Ciudad de Metairie-Luisiana, U.S.A. representado por su presidente, Janes Arceneaux, notario.

Después llamado "*Notario de Luisiana*"

Y ASOCIACIÓN DE NOTARIOS DE PUERTO RICO, asociación profesional con sede principal en la ciudad de Hato Rey, P.O. Box 62, Puerto Rico 00919 0062 representado por su presidente, Ismael Molina Serrano, notario;

Después llamado "*Notariado de Puerto Rico*"

Y CHAMBRE DE NOTAIRES DU QUEBEC, colegio profesional debidamente constituido, con sede principal en Montreal, Quebec, Canadá, representado por su presidenta, Louise Bélanger, notaria.

Después llamado "*Notariado de Quebec*"

HAN CONSIDERADO QUE, los gobiernos de Canadá, Estados Unidos de América y México han suscrito y ratificado un tratado conocido como *Tratado de Libre Comercio*, con objeto de establecer una zona geográfica supranacional con libre circulación de bienes y servicios producidos por las empresas de los países firmantes;

Han Considerado que el *Tratado de Libre Comercio* ha entrado en vigor el primer día de enero de 1994 con consecuencias inmediatas para todos los países firmante del tratado;

Han Considerado que, es del interés de todos los notarios de los países firmantes de obtener todas las posibles ventajas de este tratado para sus clientes.

Han Considerado que, los notarios de los países firmantes se han pronunciado el día primero de abril 1993, con ocasión de la reunión extraordinaria tenida en Montreal en el marco de la VII Jornada Notarial de América del Norte, Centroamérica y El Caribe de la Unión Internacional del Notariado Latino (U.I.N.L), en favor del establecimiento de una cooperación oficial con objetivo de unificación de esfuerzos de promoción del notariado latino siendo el mejor instrumento de seguridad jurídica para las empresas actuando en los países firmantes;

En Consecuencia, los notariados de México, Luisiana, Puerto Rico y Quebec, han convenido lo siguiente:

1. Fortalecer los lazos de amistad y cooperación entre los notarios firmantes, creando una real participación con desarrollo armónico y expansión de comercio y de los negocios de los países firmantes del tratado.

2. Crear un plan de acción para hacer valer las ventajas de la intervención original del notariado tipo latino en el comercio internacional.

3. Hacer concreta la cooperación entre los notarados firmantes a base de:

a) Establecer entre los notariados firmantes procedimientos rápidos de información eficaz de todos los temas de interés común.

b) Brindar todas las actividades de grupo organizadas por los notariados firmantes a todos sus notarios.

c) Coordinar los esfuerzos de promoción del notariado latino siendo el mejor instrumento de seguridad jurídica en el comercio internacional.

d) Poner en común los recursos de formación notarial en cuanto al *Tratado de Libre Comercio* y desarrollo de instrumentos jurídicos apropiados mejorando el servicio a los clientes deseando de sacar ventajas de dicho tratado.

e) Estudio conjunto de temas de interés común.

4. Formar un comité multilateral de cooperación para realizar los objetivos de este protocolo. Este comité será compuesto de tres (3) representantes designados por cada notariado firmante.

5. Avisar con la mayor rapidez a las autoridades gubernamentales de sus respectivos países de la existencia de este comité multilateral de cooperación notarial.

## DISPOSICIONES FINALES

Las partes firmantes declaran el presente protocolo de cooperación la base constitutiva y el punto de partida de la colaboración notarial multi-lateral que sea enmendado para atestiguar la riqueza del desarrollo cooperativo en el dominio jurídico ligado a la dinámica engendrada por la aplicación del *Tratado de libre comercio*.

El presente protocolo de cooperación entrará en vigor el día de su firma por parte de todos los notariados asociados.

En FE DE QUE las partes han firmado el presente protocolo de cooperación en ----- en el día, mes y año anteriormente mencionado.

ASOCIACIÓN NACIONAL DEL NOTARIADO MEXICANO  
El Licenciado Francisco Xavier Arredondo Galván, presidente

THE NOTARIES ASSOCIATION OF NEW ORLEANS  
James Arceneaux, presidente

ASOCIACIÓN DE NOTARIOS DE PUERTO RICO  
Ismael Molina Serrano, presidente

CHAMBRE DES NOTAIRES DU QUEBEC  
Louise Bélanger, presidenta